



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 2B3N3S712E504H6X0HBI



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/6204/2024

Código Documento
CYP18I01SU

Fecha del Documento
23-05-24 11:30

Asunto
EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO
EXTRAORDINARIO Nº15-2024

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 23.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 15/2024 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se ha emitido Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- d) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- e) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 15/2024 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **2B3N3S712E504H6X0HBI**



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/6204/2024

Código Documento
CYP18I01SU

Fecha del Documento
23-05-24 11:30

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:

- Servicio de Deportes:

Se pretende colaborar con Jesús Jorques Polanco, con la firma de un convenio para la organización de un torneo de fútbol base que disputará una parte de sus partidos en localidades de la provincia durante el mes de junio. De hecho, Becerril de Campos y Paredes de Nava acogerán los partidos de la primera fase y verán cómo sus respectivos campos de fútbol se llenan de jóvenes jugadores durante varias jornadas. Para ello es necesario la creación de la aplicación presupuestaria 61/34107/47002/047 y su dotación con 10.000,00 euros.

Esta partida deberá crearse cuanto antes, no siendo posible demorarlo a ejercicios posteriores, toda vez que el Torneo está previsto celebrarse durante el mes de junio de 2024

- Servicio de Turismo:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Palencia en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2023, se aprobó el establecimiento de un precio público para la venta de los calendarios de pared y sobremesa del año 2024, "Calles y plazas de nuestros pueblos", por importe de 2,00 € para el calendario de pared, y de 1,00 € para el de sobremesa.

A la vista de lo anterior, se solicita la creación de una aplicación presupuestaria con cargo a Remanente líquido de Tesorería, por el importe total recaudado por la venta del calendario de la Diputación Provincial de Palencia 2024, "Calles y plazas de nuestros Pueblos", es decir, por importe de 5.444,00 €, con la finalidad de conceder una subvención directa a la Asociación Palentina de Ayuda a las Víctimas de Acoso Escolar y Laboral (PAVIA).

Por otro lado, se solicita suplementar la aplicación destinada a "Subvenciones de empresas para proyectos singulares", que contaba con una cuantía inicial de 100.000,00 euros en el presupuesto 2022, dado que no ha sido posible incorporar en el año 2024 el importe correspondiente a las subvenciones concedidas a D^a Pilar Díez Rodríguez y a D^a Rocío Pérez Sampedro, a quienes se ha concedido prórroga para la ejecución y justificación de los proyectos.

- Servicio de Cultura:

El servicio de Cultura cuenta con varias necesidades presupuestarias que no son posibles demorar al ejercicio siguiente, como son;

- el apoyo de contratación externa para la apertura del Museo de La Olmeda
- los gastos de electricidad de todos los servicios ubicados en el Edificio Abilio Calderón a cargo del servicio de cultura
- la colaboración con la Fundación Caneja en algunas actividades y publicaciones
- la necesidad de dotar de micrófonos inalámbricos suplementarios al Salón de Actos



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): **2B3N3S712E504H6X0HBI**



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/6204/2024

Código Documento
CYP18I01SU

Fecha del Documento
23-05-24 11:30

- la celebración del Centenario del nacimiento de Don Enrique Fuentes Quintana
 - ediciones extraordinarias sobre los diez años del Taller de Restauración y Los Castillos en la provincia de Palencia
 - hacer frente a los mayores gastos sobre los inicialmente previstos dentro del programa de exposiciones
 - la separación de un habitáculo para la ubicación del taller de restauración de la Villa Romana La Olmeda incluido su equipamiento
 - el apoyo a algunas iniciativas de interés cultural para la provincia y repercusión social y turística
 - la realización del sellado y aislamiento de la carpintería y cristalería del Castillo de Fuentes de Valdepero.
- Palacio Provincial:

Los gastos que se pretenden financiar con esta modificación presupuestaria hacen referencia, por un lado, al suministro del mobiliario necesario que se debe instalar en los espacios del Palacio Provincial que quedan vacíos por el cambio de ubicación del Consorcio de Residuos al Edificio de Cultura de la Plaza Abilio Calderón de la Diputación; y, por otro lado, a la realización de las obras de remodelación del espacio del Palacio Provincial en el que se encuentra el Servicio de Asesoría Jurídica, dado que se prevé que dichos gastos no se podrán afrontar con el crédito disponible no siendo posible su demora a ejercicios posteriores.

- Consorcio de residuos:

Dado el acuerdo adoptado por el Consejo de administración del Consorcio de residuos con fecha 15 de abril 2024, es necesario crear la aplicación presupuestaria 36/16230/46702/124 para dotar de crédito suficiente y hacer frente al coste de emisión de gases efecto invernadero.

- Servicios Técnicos:

Los gastos que se pretenden financiar con esta modificación presupuestaria hacen referencia a todos aquellos proyectos de obras en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales de carácter singular que se presenten a la correspondiente convocatoria de subvenciones por parte de los distintos Ayuntamientos de la provincia palentina. Todo ello con el objetivo de realizar proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en los municipios de la provincia de Palencia sin que pueda demorarse a ejercicios posteriores.

- Servicio de Planes Provinciales:

Habiéndose realizado los cálculos pertinentes y teniendo en cuenta las bajas de contratación de las obras hasta el 15 de mayo de los ayuntamientos que han solicitado la reinversión de bajas, se solicita el suplemento de crédito de las aplicaciones según anexo y crédito extraordinario en el caso de la reinversión de bajas de 2023, teniendo en cuenta que el crédito previsto resulta insuficiente.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 2B3N3S712E504H6X0HBI



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/6204/2024

Código Documento
CYP18I01SU

Fecha del Documento
23-05-24 11:30

Por otro lado, la Orden de la Consejería de la Presidencia de 12 de abril de 2024, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León para el año 2024, recoge que la cuantía que corresponde a la provincia de Palencia respecto de los municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes, asciende a 845.209,12 €, debiendo aportar la Diputación una cantidad de 422.604,56 €, por lo que se solicita sea creada aplicación presupuestaria correspondiente, financiándose con nuevos ingresos procedentes de la subvención de la Junta de Castilla y León, así como con remanente líquido de tesorería, teniendo en cuenta que no había sido previsto, no existiendo por tanto crédito, y no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente.

A la vista de las anteriores consideraciones, concluido el debate, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia, acuerda por 15 votos a favor (Grupo Popular y diputados de Vamos Palencia y Vox) y 9 abstenciones (Grupo Socialista y diputado de Izquierda Unida-Podemos):

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de créditos 15/2024 de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería y nuevos ingresos para las aplicaciones presupuestarias recogidas en esta propuesta y que se incorporan como Anexo.

SEGUNDO. - Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 2B3N3S712E504H6X0HBI



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/6204/2024

Código Documento
CYP18I01SU

Fecha del Documento
23-05-24 11:30

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 15/2024

APLICACIÓN			MODIFICACION						
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVIO	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	SUPLEMENTO DE CRÉDITO R.L.T.G.G.	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	CRED. EXTRA NUEVOS INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL
53/23117/48905/102	SUBVENCIÓN DIRECTA ASOC. PALENTINA AYUDA VÍCTIMAS ACOSO ESCOLAR Y LABORAL (PAVIA)	0,00				5.444,00			5.444,00
61/34107/47002/047	CONVENIO JESÚS JORQUES POLANCO ORGANIZACIÓN TORNEO DE FÚTBOL BASE	0,00				10.000,00			10.000,00
52/33000/22100/114	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIO CULTURAL ABILIO CALDERÓN	27.498,22			25.000,00				52.498,22
52/33401/240/114	PUBLICACIONES	30.000,00			15.000,00				45.000,00
52/33402/22609/114	PROGRAMA CULTURAL EN LA PROVINCIA	432.376,03			30.000,00				462.376,03
52/33403/22608/114	GASTOS DIVERSOS EXPOSICIONES GENERALES	54.787,42			15.000,00				69.787,42
52/33406/48901/114	OTRAS TRANSFERENCIAS PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	85.032,00			20.000,00				105.032,00
52/33600/22608/114	GASTOS DIVERSOS VRO	60.000,00			12.000,00				72.000,00
52/33600/623/114	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE VRO	5.145,00			1.500,00				6.645,00
52/33600/625/114	MOBILIARIO Y ENSERES VRO	6.174,00			2.500,00				8.674,00



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 2B3N3S712E504H6X0HBI



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/6204/2024

Código Documento
CYP18I01SU

Fecha del Documento
23-05-24 11:30

52/33600/632/114	OBRAS VILLAS ROMANAS Y MUSEO	535.600,00			20.000,00				555.600,00
17/33220/632/114	OBRAS CASTILLO DE FUENTES DE VALDEPERO	8.000,00			20.000,00				28.000,00
34/93306/625/114	MOBILIARIO PALACIO PROVINCIAL	12.000,00			11.000,00				23.000,00
34/93306/632/114	OBRAS PALACIO PROVINCIAL	30.971,89			20.000,00				50.971,89
36/16230/46702/124	TRANSFERENCIA CONSORCIO DE RESIDUOS COSTE EMISIÓN GASES EFECTO INVERNADERO	0,00				232.313,68			232.313,68
36/16003/76203/063	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS OBRAS SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBRAS RESIDUALES	0,00				150.000,00			150.000,00
31/45901/76209/091	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS OBRAS Y EQUIPAMIENTOS BAJAS PLANES 2021	2.918,65			14.560,00				17.478,65
31/45901/76201/091	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS OBRAS Y EQUIPAMIENTOS BAJAS PLANES 2022	1.000,00			85.090,00				86.090,00
31/45901/76206/091	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS OBRAS Y EQUIPAMIENTOS BAJAS PLANES 2023	0,00				15.900,00			15.900,00
31/45907/76202/091	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS FONDOS COHESIÓN TERRITORIAL JCYL 2024	0,00				422.604,56	845.209,12		1.267.813,68
53/43210/77001/114	SUBVENCIÓN A EMPRESAS PROYECTOS TURÍSTICOS SINGULARES	50.000,00			50.000,00				100.000,00
53/33000/623/114	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CULTURA	1.100,00			5.000,00				6.100,00
TOTAL		1.342.603,21	0,00	0,00	346.650,00	836.262,24	845.209,12	0,00	3.370.724,57



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **2B3N3S712E504H6X0HBI**



Departamento

Contratación y patrimonio

Código Expediente

DIP/6204/2024

Código Documento

CYP18I01SU

Fecha del Documento

23-05-24 11:30

RESUMEN

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	1.681.471,36
SUPLEMENTOS DE CREDITO	346.650,00
TOTAL EXPEDIENTE	2.028.121,36

B) FINANCIACION

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.182.912,24
BAJAS POR ANULACIÓN	0,00
NUEVOS INGRESOS	845.209,12
TOTAL EXPEDIENTE	2.028.121,36



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0W332I5Z0357396203AO**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/6204/2024

Código Documento
SEC18I00TS

Fecha del Documento
03-06-24 11:33

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.